



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001195-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cantidades económicas previstas y ejecutadas en las convocatorias anuales de ayudas económicas al amparo del Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, en cada uno de los años comprendidos en el periodo 2008 a 2022, así como sobre los motivos de la eventual ausencia de convocatoria de tales ayudas en algún año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 105, de 3 de febrero de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001195, PE/001200, PE/001201, PE/001205 a PE/001210, PE/001251 a PE/001260, PE/001265, PE/001267 a PE/001280, PE/001282, PE/001283, PE/001293 a PE/001305, PE/001331, PE/001332, PE/001347 a PE/001350, PE/001394 a PE/001440, PE/001449 a PE/001451 y PE/001453 a PE/001458, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1195, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.^a Consolación Pablos Labajo, D.^a Nuria Rubio García y D.^a Isabel Gonzalo Ramírez Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre ayudas por nacimiento o adopción.

Los créditos previstos y ejecutados en las convocatorias de subvenciones por nacimiento y adopción desde 2008 han sido los siguientes:

	CRÉDITO PREVISTO	CRÉDITO EJECUTADO
CONVOCATORIA 2008	14.573.659,50	14.083.281,67
CONVOCATORIA 2009	16.548.802,50	14.642.448,01
CONVOCATORIA 2010	16.447.573,80	16.441.831,80
CONVOCATORIA 2011	2.408.172,00	2.336.614,50

La Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León



modificó el artículo 7.1 de la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Apoyo a las Familias de Castilla y León, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7.– Ayudas por nacimiento o adopción.

1. La Administración de la Comunidad establecerá ayudas a las familias por cada nuevo nacimiento o adopción que podrán consistir en subvenciones o beneficios fiscales.

A partir de esta modificación legal, las ayudas por nacimiento o adopción se concederán a partir de 2011 a través de deducciones fiscales en el tramo autonómico de la cuota del IRPF.

Valladolid, 13 de marzo de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.